



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
 DEMANDANTE: LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ  
 DEMANDADO: SANDRO ADRIÁN RICO MORALES  
 RADICACION: 2014-00314-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de febrero de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
 Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

- I. En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, visto a folio 215, por Secretaría al momento de elaborarse los oficios ordenados en auto del 15 de febrero de 2019, a la Oficina Judicial y al Banco Agrario de Colombia, hágase la advertencia que aunque en el oficio allegado por el Fondo Nacional del Ahorro del cual se anexó copia, se indicó que el número de proceso corresponde al 2016-00314, haga caso omiso a este ítem por cuanto **el numero del radicado del proceso corresponde al 2014-00314.** Lo anterior, con el fin de que al momento de crear el número del proceso en el portal web del Banco Agrario, se estipule el número correcto del proceso. Así mismo, ofíciase al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, solicitando se haga las correcciones pertinentes en sus bases de datos, registrando el número correcto del presente proceso.
- II. Téngase como agregado y póngase en conocimiento a las partes, el memorial allegado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, obrante a folio 216, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
 Jueza

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA          DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO          NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>06 MAR 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria